Diez marauedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL, Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

auto solas penas en re
contenidas las quales se
executaran en sus personas
y si el Rr viniere cobrar por su
quenta.

asimesmo acordaron que se le
pague a Joan lopez de Ribero
el Rr de las alcaualas resalo
rio y costas que se le deuieren
y los dias que se ocupare en
la cobranza de los padro
nes de alcaualas para que
por estimo dose a vre vista
dha cobranza

dijeron que atento esta uilla
remitio a la ciudad de murcia
zinco soldados de ella y
por mandato del señor
co Rr Rr se manda que se
les den vestidos de munizion
a cada uno acordaron que el
memorial hecho de a diez
y seis reales a cada persona
se cobre para el los vistien
do y para remitir los de
mas soldados que faltan
a la ciudad de murcia
y para la conduzion de sus